

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 18 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 971/2016.*

NIG: 1101242C20160005017.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 971/2016. Negociado: 13.

Sobre: Juicio Verbal.

De: Doña Lidia Gómez Reyes.

Procuradora: Sra. Gema María García Fernández.

Letrada: Sra. María Lourdes Martínez García.

Contra: Don Leopoldo Fernández Fernández.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 971/2016, seguido a instancia de doña Lidia Gómez Reyes frente a don Leopoldo Fernández Fernández, se ha dictado sentencia en fecha 12 de julio de 2019, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, don Leopoldo Fernández Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»